REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Términos de referencia para la contratación del servicio de Mano de Obra para aplicación de pintura en la Sede Central Registro Inmobiliario

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2023-066

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo 2023

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **contratación del servicio de Mano de Obra para aplicación de pintura en la Sede Central Registro Inmobiliario** bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

El objetivo principal de este requerimiento es contratar el servicio de mano de obra para la aplicación de pintura en la Sede Central del Registro Inmobiliario como parte del mantenimiento de infraestructura física, y así poder realizar la instalación de la nueva señalética correspondiente al cambio de imagen institucional.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2023.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	Servicio de mano de obra para la aplicación de pintura en la Sede Central del Registro Inmobiliario	1	A) Aplicación de pintura acrílica en muros exteriores edificio Sede Central. B) Señalización vial Parqueos Exteriores Sede Central. C) Aplicación de Pintura acrílica en Registro de Títulos de Santo Domingo. D) Limpieza continua y final de las áreas trabajar. Ver anexo no.1 Listado de Partidas Pinturas **Preparación de superficie:** Previo a la aplicación de la pintura se debe de preparar la superficie, la cual debe estar libre de impurezas, polvo y cualquier otro agente, Se debe de eliminar cualquier presencia de Humedad y/o eflorescencias salinas. Una vez se eliminen polvo, pinturas desprendidas y contaminantes deberán lavarse las paredes a una presión de 2000 a 2500 PSI con una relación de agua cloro de 90/10. Se deben de reparar las posibles grietas y deformaciones Luego se debe de lijar la superficie con movimientos circulares para homogenizar la superficie. **Zonas Húmedas:** Las zonas que presenten presencia de humedad, como sales o manchas, deberán ser tratadas con Bloqueador de Humedad, Previa a la pintura de terminación, si se detectan humedades o filtraciones activas se deberá informar a la supervisión para su reparación. **Pintado de fachadas exteriores.** Previo a la aplicación de la pintura exterior la superficie debe estar limpia y bien seca, se iniciará a pintar de arriba hacia abajo y siempre en sentido horizontal, Nunca pintará a

			pleno sol para evitar acelerar el proceso de secado y se produzcan fisuras, manchas o cambios de color entre manos. No se permitirá aplicar pinturas en días muy húmedos o lloviendo. **Pintura señalización Vial:** Previo a la aplicación de la pintura de señalización vial deberá limpiarse el piso de contaminantes, como combustibles, aceites de motor, residuos de carbón y cualquier otro residuo que afecte la aplicación y durabilidad de la pintura. Para ellos se deberá lavar el piso con desgrasantes o disolventes para estas labores, una vez el piso se encuentre limpio y libres de humedad se procederá al replantear las señales viales, fechas, pasos de cebra, stop, una vez aprobado el replanteo por la supervisión se realizará la pintura ya sea a pistola o a mano con un mínimo de 2 capas. **Uso de Guindolas y Andamios:** los trabajos de pintura exterior en las fachadas de la edificación deberán ser realizada en plataforma eléctrica o guindola en forma de jaula con sus laterales cerrados por barandas de protección, suspendido por medio cables de acero al gancho de la grúa, no se aceptarán soluciones de madera ni manuales con poleas ni sogas. En las zonas autorizadas a trabajarse con andamios, estos Deberán ser instalados y manipulados de acuerdo a las normas de Seguridad, debidamente controladas por un experto en prevención de riesgos a cargo del contratista, Se exigirá el uso de los implementos de seguridad personal de cada trabajador, para trabajos en altura, dígase arnés, línea de vida, etc.

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial:

a. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.

b. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

c. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

6.2 Documentación técnica

d. Experiencia: Se requiere se presente certificación de experiencia en servicios de aplicación de pintura en edificaciones.

e. Ficha Técnica de Guindolas y equipo de seguridad personal para trabajos en altura.

f. Análisis de costos unitarios que incluyan los costos de mano de obra utilizando las tarifas del mercado, uso de herramientas, material gastable, lonas, lijas, andamios y guindolas.

g. Cronograma de entrega: Se requiere que una vez sea emitida la orden de compras, se realicen los trabajos en un plazo máximo de 30 días calendario.

h. Carta compromiso de aplicación del servicio en un plazo máximo de 30 días calendario.

6.3 Documentación económica

i. Cotización: Se debe utilizar el listado de partidas anexo para cotizar el servicio. El mismo debe ser presentado a nombre del **Registro**

Inmobiliario y estar debidamente firmado y sellado con la fecha en la cual se entrega la oferta.

7 Método de evaluación

Los bienes/servicios requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE/NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

8 Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada por **la totalidad de la oferta**.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total del ítem requerido.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

9 Condiciones den entrega

- **Lugar de entrega:** Sede Principal del Registro Inmobiliario ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo.
- **Registro de títulos de Santo Domingo:** Carretera Mella Esq. San Vicente de Paul, Local 71-A, Plaza de la Tierra – Plaza Comercial Megacentro
- **Tiempo de entrega:** El oferente adjudicado deberá aplicar los servicios adjudicados en un plazo no mayor a 30 días calendario luego de emitida la orden de compra.

10 Condiciones de pago

- La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura, una vez que sean recibidos los servicios objeto de la contratación.
- El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.

11 Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** yadelosantos@ri.gob.do hasta el día **martes 30 de mayo del 2023.**

12 Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Correo electrónico:** yadelosantos@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4031.
- **Persona de contacto:** Yanelis de los Santos.